

Ayuntamiento de Llanera



Negociado

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CNC

4S0B1G1Z612O576K02EH



CONXI04N

25/2013

17-06-13 09:29

Asunto

ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LLANERA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

La Concejalía Delegada de Infraestructuras, Obras y Servicios con fecha 9 de enero de 2013 emite propuesta para licitar el servicio de limpieza de edificios y locales municipales y colegios públicos del municipio de Llanera, estableciendo un presupuesto máximo de licitación de 284.000 euros anuales más 59.640 euros de IVA y una duración de 1 año, susceptible de dos eventuales prórrogas anuales más, sin exigencia de garantía provisional.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I.- Por Providencia de la Alcaldía de igual fecha se ha dispuesto el inicio del expediente de contratación del referido servicio en base a las necesidades que subsisten tras haber resultado declarada desierta la anterior licitación del mismo servicio, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para la determinación de la oferta económica que en su conjunto resulte más ventajosa para los intereses municipales y sujeto a regulación armonizada según dispone el artículo 16.1 b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP)

II.- Consta acreditada en el expediente por la Intervención municipal la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a los gastos derivados de dicha contratación con cargo a las siguientes aplicaciones: 920.227.00; 335.227.00; 334.227.00; 231.227.00; 321.227.00; 151.227.00; 232.227.00; 132.227.00; 342.227.00; 419.227.00 y 152.227.00 del presupuesto prorrogado para 2013.

III.- Redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y sus Anexos y emitidos por la Secretaría municipal informe sobre la legislación aplicable, procedimiento a seguir y órgano competente para la aprobación y adjudicación del contrato y por la Intervención municipal informe de fiscalización de conformidad del expediente, por Resolución de la Alcaldía de 8 de febrero de 2013 se aprueba el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, convocando licitación para la adjudicación del reiterado servicio de limpieza mediante el procedimiento antes señalado con un presupuesto base de licitación de 284.000 euros anuales más 59.640 euros de IVA, autorizando asimismo el gasto correspondiente a dicha contratación.

IV.- Con fechas 19 y 23 de febrero y 8 de marzo de 2013 han sido publicados anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), así como en el Perfil de Contratante del órgano de contratación (www.contrataciondelestado.es), abriendo un plazo de 40 días naturales para la presentación de proposiciones.

V.- Según consta en el certificado emitido por el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones han presentado proposiciones las siguientes empresas: *CLN Servicios Integrales, S.L.*; *Proyectos Integrales de Limpieza, S.A. (PILSA)*. *GRUPO ALENTIS* e *Instituto Minusválido Astur, S.A.L. (GRUPO ITMA)*.

VI.- Reunida la la Mesa de Contratación con fecha 5 de abril de 2013 y examinados los Sobres A de Documentación Administrativa de los licitadores, se estima correcta dicha documentación y se declaran

Ayuntamiento de Llanera



Negociado

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CNC

4S0B1G1Z612O576K02EH



CONXI04N

25/2013

17-06-13 09:29

admitidos a la licitación todos ellos. Así en nueva sesión pública de fecha 10 de abril de 2013 la Mesa de Contratación procede a la apertura de los Sobres B de Documentación Técnica haciendo entrega de la misma a las Vocales técnicas que integran esta Mesa para su examen y valoración en relación con los criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes correspondientes a la memoria técnica y a los recursos humanos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Dicho informe se emite con fecha 9 de mayo y del mismo se transcribe literalmente a continuación el siguiente apartado:

3.4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

En principio las tres empresas presentan sus ofertas con la documentación mínima exigida en el Pliego y definen el servicio incluido, personal, medios materiales equipos, etc; de la revisión de la misma por los técnicos, se propone la siguiente valoración:

Memoria técnica del servicio: (hasta un máximo de 15 puntos)

Se le asigna a CLN la trece puntos (13 ptos) en este apartado de la memoria técnica ya que presenta una información completa, correcta y detallada de la organización del servicio, la sistemática, control y actuaciones. El documento de cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales es correcto. Las certificaciones en materia de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales adjuntadas están caducadas.

Se le asignan a la empresa PILSA ocho puntos (8 ptos) por este concepto, ya que describe los trabajos a llevar a cabo (operativa) pero sin concretar por centros. En materia de control de calidad y seguridad y salud laboral del servicio adjuntan compromiso de cumplimiento. En cuanto a la organización del servicio no establecen horarios, ni frecuencias, resultando en algunos aspectos poco concretos. Las certificaciones presentadas se encuentran en vigor.

Se le asignan a ITMA once puntos (11 ptos) por este concepto, ya que describe los trabajos a llevar a cabo (operativa) concretado por centros de trabajo y estableciendo claramente horarios, frecuencias, tareas, etc. Incorporan el plan de prevención de riesgos laborales para su cumplimiento. En cuanto a la sistemática del control del servicio no es muy específico. Las certificaciones presentadas se encuentran en vigor.

Recursos humanos y materiales: (hasta un máximo de 10 puntos)

Se le asigna a CLN la máxima puntuación (10 ptos) en el apartado de recursos materiales y humanos, ya que pone a disposición una mayor dedicación de personal auxiliar. En cuanto a los medios materiales la relación de maquinaria es correcta, los productos de limpieza algunos tienen la etiqueta ecológica e incorporan algunos contenedores de recogida selectiva.

Se le asignan a la empresa PILSA siete puntos (7 ptos) por este concepto, ya que en el apartado de personal no define con claridad cuanto personal pone a disposición del contrato ni la dedicación al mismo del personal auxiliar. En cuanto a los medios materiales se consideran correctos tanto la maquinaria como los útiles, pero los productos de limpieza a utilizar están poco detallados.

Se le asignan a ITMA ocho puntos (8 ptos) por este concepto ya que en este apartado presenta una relación completa en cuanto a materiales, maquinaria y productos de limpieza. En cuanto al personal adscrito al contrato se detalla el dedicado directamente a labores de limpieza pero no especifica nada del auxiliar (supervisor, gestión, etc).

CUADRO RESUMEN DE LA VALORACIÓN

	Memoria Técnica (0-15)	Recursos humanos y materiales (0-10)	TOTAL (0-25)
1 CLN	13	10	23
2 PILSA	8	7	15
3 ITMA	11	8	19

Ayuntamiento de Llanera



Negociado

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CNC

4S0B1G1Z612O576K02EH



CONXI04N

25/2013

17-06-13 09:29

Convocada nueva sesión pública de la Mesa de Contratación el día 13 de mayo de 2013, se da conocimiento a los tres representantes de las licitadoras asistentes al acto del resultado de la valoración que se recoge en dicho informe, procediendo a continuación a la apertura de los Sobres C con las Proposiciones Económicas presentadas, con el siguiente resultado:

- **CLN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.:**

1. Precio: 267.703,30 euros/año más 56.217,69 euros de IVA, de acuerdo al siguiente desglose:

- Precio/hora de servicio: 10,70 euros hora más 2,25 euros de IVA.

- Número de horas anuales de prestación de servicios de limpieza: 25.019.

2. Mejoras ofertadas:

A) Bolsa de horas: 1.000 horas/año.

B) Precio/hora por servicios extraordinarios de limpieza: 4,50 euros/hora más 0,95 euros de IVA.

- **PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. (Sociedad Unipersonal) (PILSA). GRUPO ALENTIS:**

1. Precio: 256.195,88 euros/año más 53.801,14 euros de IVA, de acuerdo al siguiente desglose:

- Precio/hora de servicio: 11,26 euros.

- Número de horas anuales de prestación de servicios de limpieza: 22.748.

2. Mejoras ofertadas:

A) Bolsa de horas: 1.050 horas/año.

B) Precio/hora por servicios extraordinarios de limpieza: 12,06 euros/hora.

- **INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.:**

1. Precio: 240.500,00 euros/año más 50.505,00 euros de IVA, de acuerdo al siguiente desglose:

- Precio/hora de servicio: 10,57 euros/hora.

- Número de horas anuales de prestación de servicios de limpieza: 22.748 horas.

2. Mejoras ofertadas:

A) Bolsa de horas: 1.000 horas/año.

B) Precio/hora por servicios extraordinarios de limpieza: 10,50 euros/hora.

En dicha sesión, la Mesa acordó suspender provisionalmente la valoración definitiva de las proposiciones económicas presentadas con arreglo a los criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes que se señalan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la vista de que el precio/hora ofertado por servicios extraordinarios de limpieza por CLN SERVICIOS INTEGRALES, S.L. resultaba bastante inferior al ofertado por el resto de candidatos y así el 27 de mayo de 2013, acuerda por unanimidad, solicitar aclaraciones por escrito a dicha empresa sobre dicho extremo en sobre cerrado y dirigido a la propia Mesa, concediéndole para ello un plazo de 3 días hábiles.

Finalmente el 3 de junio de 2013 la Mesa de Contratación prosigue con la valoración de las proposiciones económicas estudiando en primer lugar los documentos aclaratorios presentados por la licitadora y a los que ésta ha conferido carácter confidencial, estimando, por unanimidad, la Mesa que la citada documentación es suficientemente aclaratoria del extremo solicitado y puntuando a continuación de acuerdo a lo establecido en la cláusula 19.I del Pliego todas las proposiciones presentadas, obteniendo los licitadores el siguiente resultado:

Ayuntamiento de Llanera



Negociado

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CNC

4S0B1G1Z612O576K02EH



CONXI04N

25/2013

17-06-13 09:29

Valoración de la oferta económica:

EMPRESAS	Presupuesto licitado	Iva	total	baja propuesta	Oferta económica (0 – 60) ptos
CLN	267.703,30	56.217,69	323.920,99	19.719,01	53,90
PILSA	256.195,88	53.801,13	309.997,01	33.642,99	56,32
ITMA	240.500,00	50.505,00	291.005,00	52.635,00	60,00

Valoración de las mejoras presentadas:

EMPRESAS	Bolsa horas (0-10)	hora serv. Ext. (0-5)	TOTAL (0-15)
1 CLN	10,00	5,00	15,00
2 PILSA	10,00	1,87	11,87
3 ITMA	10,00	2,14	12,14

Puntuación total obtenida en la licitación por cada uno de los licitadores:

Nº	EMPRESAS	Presupuesto licitado	Oferta econom. (0 – 60) ptos	Mejoras (0 – 15) ptos	Propuesta Técnica (0 – 25) ptos	TOTAL (0 - 100) ptos
1	CLN	267.703,30	53,90	15,00	23,00	91,90
2	PILSA	256.195,88	56,32	11,87	15,00	83,19
3	ITMA	240.500,00	60,00	12,14	19,00	91,14

Por último y a la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, la Mesa formula al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de CLN SERVICIOS INTEGRALES, S.L., por tratarse de la oferta económica que en su conjunto ha alcanzado la mayor puntuación (91,90 puntos) en el precio de 267.703,30 euros anuales más 56.217,69 euros de IVA y una duración de un año, con arreglo al siguiente desglose:

- Precio/hora del servicio: 10,70 euros/hora más 2,25 euros de IVA.
- Número de horas anuales de prestación del servicio de limpieza: 25.019.
- Mejoras ofertadas:

A) Bolsa de horas de carácter gratuito y a libre disposición del Ayuntamiento: 1.000 horas/año.

B) Precio de hora ofertado por aquellos servicios extraordinarios de limpieza que con tal carácter se le encomienden por el Ayuntamiento de Llanera durante la vigencia del contrato: 4,50 euros/hora más 0,95 euros de IVA.

VII.- Previo requerimiento del órgano de contratación al licitador propuesto por la Mesa de Contratación, éste ha presentado en tiempo y forma todos los documentos justificativos exigidos en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas (hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer de los medios comprometidos para la ejecución del contrato, así como certificado de la entidad Caspe Correduría de Seguros y Reaseguros acerca de la existencia de la póliza nº 33129964 de responsabilidad civil de la empresa por importe de 1.200.000 euros que incluye las reclamaciones que puedan proceder por la ejecución del contrato de limpieza en Llanera, asimismo ha constituido garantía definitiva por importe de 13.385,16 euros, equivalente al 5% del precio ofertado, excluido el IVA, mediante certificado de seguro de caución nº 4.096.159 de 12 de junio de 2013.

Ayuntamiento de Llanera



Negociado

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CNC

4S0B1G1Z612O576K02EH



CONXI04N

25/2013

17-06-13 09:29

Examinada la documentación que se acompaña, vistos los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; por la presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las tres proposiciones admitidas a la licitación, en orden a la puntuación total obtenida por cada una de ellas, que es la siguiente:

- CLN SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA: 91,90 puntos.
- INSTITUTO MINUSVALIDO ASTUR, S.A.L.: 91,14 puntos.
- PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. (PILSA). GRUPO ALENTIS: 83,19 puntos.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa CLN SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA (CIF B33687765) el contrato del servicio de limpieza de edificios y locales municipales y colegios públicos del municipio de Llanera, en el precio de 267.703,30 euros anuales más 56.217,69 euros de IVA y una duración de un año, todo ello con plena sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, a la proposición presentada y a cuantas instrucciones la facilitara la Administración contratante en orden a la correcta ejecución del contrato. El desglose de la oferta es el siguiente:

- Precio/hora del servicio: 10,70 euros/hora más 2,25 euros de IVA.
- Número de horas anuales de prestación del servicio de limpieza comprometidas : 25.019.
- Mejoras ofertadas:
 - A) Bolsa de horas de carácter gratuito y a libre disposición del Ayuntamiento: 1.000 horas/año.
 - B) Precio de hora ofertado por aquellos servicios extraordinarios de limpieza que con tal carácter se le encomienden por el Ayuntamiento de Llanera durante la vigencia del contrato: 4,50 euros/hora más 0,95 euros de IVA.

TERCERO.- Disponer el gasto por importe total de 323.920,99 euros anuales con cargo a las aplicaciones presupuestarias 920.227.00; 335.227.00; 334.227.00; 231.227.00; 321.227.00; 151.227.00; 232.227.00; 132.227.00; 342.227.00; 419.227.00 y 152.227.00 del vigente presupuesto municipal.

CUARTO.- Notificar la adjudicación del contrato a aquellos licitadores que no han resultado adjudicatarios con ofrecimiento de los recursos que resulten pertinentes y simultáneamente publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante (www.contrataciondelestado.es).

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de formalización del mismo.

SEXTO.- Notificar a CLN SERVICIOS INTEGRALES, S.L., adjudicataria del contrato, la presente Resolución con ofrecimiento de los recursos que resulten pertinentes. Una vez transcurridos 15 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación de la adjudicación por todos los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, será requerida nuevamente la adjudicataria por un plazo no superior a 5 días para la formalización del contrato administrativo.

SÉPTIMO.- Notificar, asimismo, la presente Resolución a la Concejalía Delegada de Infraestructuras, Obras y Servicios y a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y efectos.

OCTAVO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro Público de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.

Ayuntamiento de Llanera



Negociado

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CNC

4S0B1G1Z612O576K02EH



CONXI04N

25/2013

17-06-13 09:29

NOVENO.- Por tratarse de un contrato cuya cuantía excede de 150.000 euros, remitir al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, dentro de los 3 meses siguientes a la formalización del contrato, una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquél, acompañada de un extracto del expediente en que se derive.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D.José Avelino Sánchez Menéndez, en Posada de Llanera, a diecinueve de junio de dos mil trece.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: José Avelino Sánchez Menéndez.

Fdo.: Francisco Franco García.